

Congreso.

Nº 3592



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Febrero 14 - Mayo 8
1898

Legajo n.º III -

N.º 163

Año 1898

2592

Expediente n.º 1

ARCHIVOS DEL CONGRESO

Objeto que comprende el expediente

Mensajes del Presidente de la República - el 1.º de 14 de febrero en las sesiones extraord. que se abrieron dicho día - el 2.º de 16 de marzo al inaugurarse las sesiones extraord. en esa fecha, y el 3.º del 1.º de mayo en la instalación ordinaria del Congreso - Discurso de D. Raff. Iglesias de 8 de mayo al tomar de nuevo posesión de la Presidencia de la República -

Rna TRAMITES 302

ESTADO DEL ASUNTO

Iniciado el el 14 de febrero de 1898

Estante n.º III

Mo. n° 1

T. n° 7.

Mensaje
del Presidente de la República
al Congreso Constitucional,
Convocado á Sesiones extraordinarias.
San José, 14 de febrero de 1898.

Señores Diputados:

Bien determinado está en el decreto por el cual se os convoca á sesiones extraordinarias, el objeto de vuestra presente reunión: Conocer del Contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio y la Compañía titulada "Che Abangares Mining Syndicate Ltd." para la explotación del distrito mineral de Abangares, en la provincia de Guanacaste.

Desde los primeros tiempos de la República la industria minera ha venido siendo objeto de muy especiales concesiones de parte de nuestros Gobiernos, quienes, conocedores de las riquezas minerales del país, no han omitido medio alguno para promover y facilitar

su explotación, á fin de que Costa Rica contara con este importante factor de producción nacional.

No obstante esto, nuestra industria minera ha permanecido estacionaria; y, muy al contrario de lo que era de esperarse, por la relativa riqueza de los filones auríferos ha sido hasta ahora causa de ruina para la generalidad de las personas y compañías que se han dedicado á explotarla. A este mal resultado han contribuido, en primer término, la deficiencia de los capitales que se han empleado en el laboreo; y, en segundo, la falta de conocimientos científicos indispensables en empresas de este género.

La Compañía últimamente organizada en Londres, de cuyo contrato celebrado con el Gobierno vais á conocer, ha hecho, previamente, detenido estudio de la región minera que se propone explotar, y como resultado de sus investigaciones, ha levantado el capital y determinado los

procedimientos que han de emplearse para el mejor desarrollo de la empresa. Las concesiones que por el contrato se hacen á la Compañía son, en general, las mismas ya establecidas por leyes vigentes para todas las empresas de esta naturaleza, mas, con la ventaja para el fisco, de que éste percibe un impuesto determinado sobre el producto bruto que la Compañía obtenga de la explotación de sus minas.

Bien considerado, el contrato en referencia, no tiene otro objeto, por lo que á la Compañía respecta, que el de mantener en favor de ésta, por un número determinado de años, las exenciones de derechos fiscales que la ley tiene establecidas, sin introducir por lo demás, otra modificación en nuestra legislación sobre la materia, que el amparo condicional de las vetas minerales que se encuentren comprendidas en los terrenos especificados en el contrato, cuya pro-

piedad la Compañía adquiriera; concesión esta última otorgada antes, con menor motivo é incondicionalmente, á la Compañía del Ferrocarril de Costa Rica respecto de las que existan en las zonas que le fueron adjudicadas de conformidad con el contrato respectivo.

Dada la importancia que tiene para el país la explotación en debida forma de sus riquezas minerales, sobre todo en el momento presente, en que la sensible baja del precio del café ha ocasionado perturbaciones en nuestro modo de ser económico, la conveniencia de fomentar esta industria se impone, si cabe, con mayor fuerza; y por esta razón, no he vacilado en convocaros á sesiones extraordinarias para someter á vuestro alto conocimiento, el contrato al efecto celebrado, el cual os presentará oportunamente el señor Ministro de Hacienda y Comercio, y cuya aprobación es de desearse por cuanto él implica un bien positivo para

el país.

No he de terminar, señores Diputados, sin manifestaros de otra parte, la satisfacción que me causa el veros reunidos en circunstancias en que el país deba talvez reclamar el concurso de vuestras patrióticas deliberaciones.

Señores Diputados

Rafael Glesius.

Casa Presidencial.

San José, 14 de febrero de 1898.

1898

No. n° 2

M 72.º 8.

Mensaje

del Presidente de la República
al Congreso Constitucional,
convocado á sesiones extraordinarias

16 marzo 1898

Señores Diputados:

La presente situación, motivada por diferencias ocurridas con el Gobierno del Estado de Nicaragua y á la cual se debe el pié de guerra en que se encuentra la República, exige la inmediata provisión de recursos pecuniarios para atender sin notable detrimento del servicio ordinario de la administración pública á los gastos que demande la defensa del honor y de la soberanía nacionales.

Con este objeto ha celebrado el Gobierno con el Banco de Costa Rica un contrato para conocimiento del cual habeis sido convocados.

Si en toda ocasión el patriotis-

mo ha inspirado vuestras deliberaciones,
es de esperarse que en el momento presen-
te y en previsión del desarrollo que pue-
dan tener los acontecimientos que hoy
preocupan la atención pública, vuestra
resolución habrá de ser favorable al nego-
cio de que vais á conocer.

Señores Diputados.

Rafael Glesne.

San José, 16 de marzo de 1898.

Mo n° 3

MENSAJE

M. V. 7

DEL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DON RAFAEL IGLESIAS

PRESENTADO

AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

EL

1° de Mayo de 1898

San José

TIPOGRAFÍA NACIONAL

1898

MENSAJE

DEL

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DON RAFAEL IGLESIAS

PRESENTADO AL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

EL

1º DE MAYO DE 1898

SAN JOSE

Tip. Nacional

1898

Señores Diputados:

LA situación normal de la República, su marcha tranquila por los senderos del progreso, su marcada predilección por los hábitos que se desenvuelven y fortifican por medio del trabajo en el seno de la paz, todos estos inapreciables bienes, aunque de modo transitorio, por fortuna, han sufrido honda perturbación á causa de muy serios amagos, de ciertos hechos de parte del Gobierno de Nicaragua que se han juzgado contrarios á la dignidad y al decoro de Costa Rica. Esa conducta, por influencias mal aconsejadas, inspirada, planteó en términos concretos sus tendencias: provocarnos á la guerra y á la vez amenazarnos con ella.

En presencia de esos propósitos y de los sucesos con ellos relacionados, el Gobierno despliega la mayor actividad, pone toda su atención en apercibirse para hacer frente á la situación; el sentimiento nacional lo secunda con patriótico fervor; requiere todas las energías del país y ellas se agru-

pan en torno suyo; se organiza el Ejército expedicionario y marcha á la frontera; reina en él vivo entusiasmo á la vez que observa la más severa disciplina; de nada carece; está provisto de todos los elementos indispensables al soldado en campaña; su único pensamiento es la honra de la patria, como lo es en todo el país.

Cuando todo esto se preparaba, cuando todo esto se llevaba á efecto, cuando todo parecía indicar que en los campos de batalla se resolvería el conflicto, la voz de la concordia se hace oír invocada por el Gobierno de Guatemala y el de los Estados Unidos de la América del Norte. Los distinguidos Plenipotenciarios Doctor don Francisco Lainfiesta y Mr. William L. Merry, son los Ministros mediadores. El señor Lainfiesta presentó al Gobierno las bases preliminares de paz aceptadas ya por la Dieta de la República Mayor; en Consejo de Gobierno, los ciudadanos más conspicuos del país por su ilustración y posición social, las conocen, las discuten y las juzgan inaceptables, estando en esto de acuerdo con el criterio del Poder Ejecutivo; por fin, después de interesantes debates entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Ministro de Guatemala, quien con discreción y perseverancia dignas de todo encomio desempeñaba su fraternal cometido, se llega á una fórmula de avenimiento, de acuerdo con la cual, el Plenipotenciario de Costa Rica, Licenciado don Ricardo Pacheco y el de la Dieta de la República Mayor, Doctor don Manuel C. Matus, el 26 de abril último, á la altura de Cabo Blanco y en el vapor *Alert* de la marina de guerra de los Estados Unidos, ofrecido generosamente para el efecto, se firma el convenio de paz,

que pronto conoceréis. Nada que no sea digno y honroso para las partes contratantes se ha consignado en él. El arbitraje, cuando éste pueda tener lugar, es la única solución racional y cristiana de las diferencias internacionales; aceptarlo, en condiciones decorosas, es conformarse en un todo con la última palabra de la moderna civilización. Costa Rica, pues, no debía rechazarlo, aunque tuviese todas las probabilidades de que el valor y abnegación de sus soldados inclinarían la balanza á su favor en los campos de batalla. La paz, puede decirse, está asegurada, y con ella los beneficios inmensos que este pueblo viril y trabajador sabrá conquistar para su propio bienestar y prosperidad y engrandecimiento de la patria.

Con este motivo me complazco, señores Diputados, en cumplir un sagrado deber, el deber de consignar aquí, en nombre del pueblo y del Gobierno de Costa Rica, un voto de especial reconocimiento á los ilustrados Gobiernos de Guatemala y al de los Estados Unidos de América por sus buenos oficios en favor de la paz, lo mismo que á sus dignos representantes, señores Merry y Lainfiesta, encargados de tan importante y trascendental misión, en la cual cupo en suerte al señor Lainfiesta colaboración activa y eficaz cooperación.

Por lo que hace al régimen político interior, no obstante las circunstancias extraordinarias en que se ha encontrado colocada la República, sólo en los últimos momentos, por necesidad ineludible de atender, con la mayor expedición posible, á la defensa nacional, hubo de suspenderse el imperio de la Constitución del Estado. Con esta medida quedé inves-

tido del poder discrecional, y en su virtud, y para que no sufrieran perjuicio los intereses de particulares encomendados á los tribunales de justicia, reestablecí en sus funciones al Poder judicial. Durante el período de suspensión del orden constitucional, podeis estar seguros de que el más profundo respeto á los derechos de mis conciudadanos ha sido la norma de mi conducta, y de que sólo aquellos que han tratado de trastornar el orden público, han sido objeto de merecida represión.

••

Prescindiendo de las dificultades sobrevenidas con el Estado de Nicaragua, que han creado la situación de que acabo de daros cuenta, cuyo origen bien conocéis y cuya honrosa y pacífica solución se acaba de firmar, me es grato manifestaros que las relaciones de amistad que Costa Rica cultiva esmeradamente con las naciones de América y Europa, son cada día más estrechas y cordiales, sin que exista pendiente, con ninguna de ellas, asunto alguno que pudiera retraerlas ó por lo menos debilitarlas. Para llegar á este resultado, de que el país deriva, no obstante su pequeñez, bien marcadas muestras de aprecio y consideración de parte de naciones poderosas por su grandeza y cultura, el Gobierno no ha omitido esfuerzo alguno, dentro de los límites del decoro, ni ha sido omiso en el cumplimiento de los deberes que las leyes internacionales y la cortesía le imponen.

••

Sin dejar de atender, como es debido, la instrucción profesional y secundaria, el Gobierno ha dado preferente

atención á la enseñanza primaria, como que ésta es obligación ineludible del Estado y necesidad perentoria del pueblo.

Nada de que con más honroso título pueda vanagloriarse el amor propio costarricense, como del estado de la enseñanza popular, del entusiasmo con que se la acoge y promueve y de la eficaz protección que recibe de parte del Gobierno. Cuenta con 388 escuelas, dirigidas por 917 maestros y en las cuales están matriculados 23,134 alumnos cuya asistencia permanente, por término medio, es de 17,517. Las Juntas de Educación poseen 259 edificios escolares, tienen en construcción 31 y en proyecto 78. El valor de la propiedad escolar, adquirida en su mayor parte con los recursos del pueblo y con liberales auxilios del Gobierno, pasa con mucho de un millón de pesos.

Para que se vea hasta qué punto, durante la presente Administración, ha protegido el Gobierno el desarrollo de la enseñanza, basta enunciar los siguientes términos de comparación:

ESCUELAS ABIERTAS

Año de 1897—1898	388
„ „ 1893—1894	280
	Diferencia 108

NÚMERO DE ALUMNOS

Año de 1897—1898	23,134
„ „ 1893—1894	19,922
	Diferencia 3,212

ASISTENCIA MEDIA

Año de 1897—1898	17,517
„ „ 1893—1894	<u>13,945</u>
Diferencia	3,572

NÚMERO DE MAESTROS

Año de 1897—1898	917
„ „ 1893—1894	<u>585</u>
Diferencia	332

EDIFICIOS ESCOLARES

Año de 1897—1898	259
„ „ 1893—1894	<u>167</u>
Diferencia	92
En construcción ..	<u>31</u>
Total	<u>123</u>

Esta sencilla comparación es elocuente testimonio de mi devoción á la enseñanza, la cual considero como uno de los más preciados bienes que los gobiernos deben hacer á los pueblos.

..*

Después de atender al mantenimiento del orden público y de la tranquilidad social, después de cimentar en sólidos principios la educación moral é intelectual de los pueblos,

nada de más provecho para los mismos como dedicar las atenciones del Estado, sus más enérgicos empeños, al desarrollo de los intereses económicos, toda vez que ellos constituyen elementos indispensables para la prosperidad y bienestar de las naciones. Llevar á la práctica esta doctrina por los medios que aconseja la experiencia, sin perder de vista las peculiares condiciones del país, así en los factores de la producción como en los agentes del cambio internacional, tarea ha sido ésta emprendida por el Gobierno con fe inquebrantable, con resolución sin vacilaciones, con la entereza que se funda en el íntimo convencimiento del bien que se realiza.

Son base indispensable para llevar á buen término este propósito, la buena organización de la Hacienda pública, la honrada administración de las rentas que la forman y la conveniente inversión de las mismas. Con ella cuenta el Gobierno, y mediante tan poderoso concurso ha podido hacer frente á fuertes compromisos pecuniarios contraídos por anteriores Administraciones, y emprender obras de suma conveniencia para el incremento de la riqueza y para el engrandecimiento del país, de las cuales me ocuparé en otro lugar de este Informe.

Ya que á la Hacienda pública acabo de referirme, paso en seguida á manifestaros, aunque esto sea de modo general, por no tener á la vista todos los datos que se requieren para hacerlo, como en análogas ocasiones, detalladamente, cuál ha sido el movimiento de ingresos y egresos del Tesoro Nacional, durante el período económico que acaba de terminar.

Las entradas en efectivo alcanzaron á \$	8.424,104 30
<hr/>	
Cantidad que se descompone así:	
Producto de rentas	\$ 7.966,338 38
Crédito público (Deuda interior) ..	15,090 00
Fondos en administración (Giros postales etc., etc., etc.).....	441,765 92
El producto de las rentas de 1897 á 1898, supera al de 1896 á 1897 en.....	936,935 24
Y excede á la suma presupuesta en	320,171 65
El total de los egresos ascendió á..	8.315,454 75
Lo cual deja un <i>superávit</i> de.....	108,649 55
<hr/>	

Como ya lo he manifestado, la falta de datos me impide presentaros todas las operaciones verificadas en el Tesoro Público y hacer de ellas el correspondiente análisis. Esta deficiencia, originada por la distancia á que me encuentro de la capital y por las múltiples atenciones que de toda preferencia debo consagrar al Ejército, será subsanada en la Memoria que pronto os habrá de presentar la Secretaría de Hacienda.

Firme propósito del Gobierno es el de establecer cuanto antes el nuevo sistema monetario que tiene el oro como base, para relacionar de modo fijo el valor de los cambios internacionales y evitar así los graves perjuicios que ocasionan las inesperadas fluctuaciones de la cotización, ha-

ciendo, poco menos que imposible, todo cálculo aproximado en las negociaciones con países extranjeros, aparte de tantos otros inconvenientes que sería prolijo enumerar. Con el fin expuesto, tiene el Gobierno depositados en el Banco de Costa Rica un millón de colones y abriga la confianza de que el oro entrará en circulación antes del tiempo previsto en el contrato de dicho Banco de 5 de noviembre de 1895, para lo cual prepara un proyecto de ley, que oportunamente someteré á vuestra ilustrada deliberación.

Bien conocido es el importantísimo papel que el crédito desempeña en el desenvolvimiento económico de un país. El del Gobierno, así en el interior de la República como en el exterior, goza de plena confianza por el fiel cumplimiento de los compromisos adquiridos, principalmente el del servicio de la deuda extranjera, atendido con la mayor religiosidad.

Un nuevo compromiso de todo en todo necesario ha tenido el Gobierno que contraer: me refiero al contrato celebrado con el Banco de Costa Rica el 14 de marzo último, por el cual esa institución se compromete á suministrarle hasta un millón de pesos en favorables condiciones. Bien conocéis vosotros el origen de este compromiso. Amenazados con la guerra, que hubo de creerse inevitable, para hacer frente á ella, á la altura que las circunstancias de la misma demandaran, había que hacer fuertes gastos, como en efecto se hicieron, en aprestos de todo género y en la movilización del Ejército hacia la frontera con Nicaragua. Mas esta deuda, puedo asegurarle, no se hará sentir en la

marcha normal de la Administración ni será obstáculo que paralice las obras de progreso ya emprendidas.



Entre esas obras por la vital importancia que para el país reviste, figura en primer término la construcción del ferrocarril al Pacífico. De 1,000 á 1,200 hombres se ocupan en los trabajos; éstos se ejecutan con la mayor actividad; están listas las primeras 15 millas para tender rieles y según informes de la empresa constructora, en todo el mes de julio ó agosto, la línea estará terminada hasta el Río Grande, comprendiendo todo, un trayecto de 25 millas. El contratista espera tener concluido el ferrocarril hasta Tivives, en estado de explotación, á los dos años de comenzados los trabajos. Por lo visto, próximo está el tiempo en que sea realidad una de las más halagüeñas esperanzas del patriotismo, en que esta vía interoceánica constituya valiosísimo factor del progreso Nacional.

La mitad, poco más ó menos de los gastos invertidos en la parte construída, ha sido pagada ya por el Gobierno, y continuará haciéndolo en la misma proporción conforme avancen los trabajos.

Término obligado del ferrocarril es el puerto de Tivives, el cual necesita que se construyan varias obras que lo habiliten del todo para el expedito servicio que está llamado á prestar. Con este objeto el Gobierno está en negociaciones con una respetable casa francesa, que ha hecho ya los correspondientes estudios del lugar. Pienso que dentro de breve tiempo pueda celebrarse el contrato respectivo.

Otras obras, que si no tienen la misma importancia que la del ferrocarril, sí son de positiva utilidad, han sido emprendidas y en ellas se trabaja para terminarlas, tales como la apertura de varias carreteras que pongan en fácil contacto con los principales centros de consumo, zonas feraces, eriales hoy, por falta de vías de comunicación; la construcción del edificio correccional, tan indispensable entre nosotros para evitar el contacto con la depravación moral de los criminales y modificar en lo posible los malos instintos de las personas que á ese lugar fuesen destinadas; y el saneamiento del puerto de Limón y ampliación de su perímetro mediante el malecón que en él se construye.

La conclusión del Teatro Nacional hemos de mirarla con justo regocijo por el mérito indiscutible de este monumento. La solidez de su construcción, la elegancia arquitectónica de sus líneas, el gusto artístico del decorado y las condiciones acústicas que posee, forman un conjunto de magnificencia digno del Arte á que se le destina y regio ornato de la capital. El estreno por una compañía de Opera francesa, contratada para el caso, satisfizo plenamente los anhelos del público.



Al referirme en el presente Informe al ramo de la Guerra sólo tengo palabras de elogio para el Ejército, por su disciplina, abnegación y entereza; por su amor incondicional á la patria, por su denuedo en ir al sacrificio, si esto fuese necesario, para mantener immaculado el pabellón nacional. Lo he podido observar de cerca; estoy en contacto

inmediato con cinco mil soldados, listos á repetir las proezas de los héroes de Santa Rosa, Rivas y río de San Juan. Perfectamente equipados y atendidos con todos los recursos de que el Gobierno con la mayor actividad y previsión se había provisto, sólo aguardaba la voz de *A las armas* para marchar sereno á los azares del combate.

Arreglada la paz en condiciones honrosas, el Ejército, enemigo por temperamento y por tradicionales costumbres de aventuras militares, recuerda el hogar querido y piensa volver á él para entregarse de nuevo á los tranquilos goces de la familia y á las faenas remuneradoras del trabajo.

*
* *

Para concluir, sirva de excusa á la deficiencia del presente Informe, los múltiples deberes que me impone mi carácter de Comandante en Jefe del Ejército expedicionario.

Señores Diputados

Rafael Iglesias

*Cuartel General en Animas, provincia
de Guanacaste, 27 de abril de 1898*

No. n°

DISCURSO

III n° 8

—DEL—

señor Presidente de la República

DON RAFAEL IGLESIAS

AL TOMAR POSESIÓN

y contestación del señor Presidente del Congreso

Doctor don Pedro León Páez

8 de mayo de 1898

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

Tipografía Nacional.

No está en el archivo la contestación

DISCURSO

DEL

Señor Presidente de la República

DON RAFAEL IGLESIAS

AL TOMAR POSESIÓN Y CONTESTACIÓN

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONGRESO,

DOCTOR DON PEDRO LEÓN PÁEZ



8 de Mayo de 1898

San José

TIPOGRAFÍA NACIONAL

1898

Señores Diputados:

HE sido llamado nuevamente por el voto de mis conciudadanos al ejercicio de la Primera Magistratura del Estado, y al tomar posesión de este alto puesto, cumple á mi deber manifestar los propósitos que me animan para el desempeño del elevado cargo que por segunda vez se me confía.

*
* *

Bien penetrado como lo estoy de que el estricto cumplimiento de los deberes internacionales constituye baluarte poderoso para el buen nombre y crédito de la República en el exterior y de que mediante él se obtiene y conserva el aprecio de las naciones civilizadas, habré de esforzarme por ensanchar y robustecer las relaciones de recíproca amistad que con ellas mantiene Costa Rica. Como medio eficaz para realizar este propósito, se hace indispensable celebrar nuevos tratados en sustitución de otros vigentes que consulten mejor los intereses nacionales y los principios del Derecho Público Moderno.

Por lo que se refiere en particular á las demás Repúblicas de Centro América, es indiscutible que la condición de pueblos hermanos y los intereses que con ellas nos unen

exigen una atención especial para no entorpecer el proceso de los acontecimientos políticos que habrán de conducirnos á la reorganización de nuestra antigua patria.

..

En el departamento de Justicia se han realizado ya varias de las más importantes reformas que, con carácter de perentorias, se hacían sentir para la marcha regular de los Tribunales y para el más acertado desempeño del altísimo encargo que éstos tienen á su cuidado. Sólo queda la ejecución de otras que por su naturaleza no era dable llevar á cabo aisladamente, sino que es preciso introducir mediante la redacción de nuevos códigos, tales como el Penal, el de Comercio, el de Procedimientos Criminales, el Fiscal y el de Policía. Abrigo la esperanza de que durante el período que hoy se inicia se hará la promulgación de todos ellos, pues sus proyectos se elaboran en la actualidad.

Tocante á la marcha de los Tribunales, nada tengo que decir. Proverbial es en Costa Rica la independencia con que el departamento de Justicia ha llenado siempre su misión, y no será por cierto la Administración que hoy se inaugura indiferente á ese timbre de gloria que tanto enaltece al Poder Judicial; muy al contrario, me esforzaré en mantenerlo, en cuanto de mí dependa, á la altura que le corresponde.

..

Considero que la Instrucción Pública se encuentra en condiciones bastante halagadoras y que respecto de la ma-

teria lo que interesa por de pronto es llevar cuanto antes á la práctica los propósitos que en ocasiones anteriores he tenido oportunidad de manifestar: para la enseñanza primaria la fundación de escuelas normales; para la segunda enseñanza, la mejora de los colegios ya establecidos, dotando al de la capital de un edificio propio y adecuado á su objeto, y para la enseñanza profesional la organización, ya preparada, de la Facultad de Ingeniería, con todas sus dependencias, en condiciones iguales á las que tienen la de Derecho y la de Medicina y Farmacia. Una vez fundada aquélla, es mi propósito restablecer la Universidad como centro directivo superior de la enseñanza profesional.

..

Condición precisa de bienestar social es, sin duda alguna, la existencia de un favorable orden económico en la Nación; por ley natural, el carácter y los hábitos del pueblo, así como sus conquistas en todas las esferas del progreso humano, obedecen indefectiblemente á las condiciones de orden y economía en que se desarrolla la actividad individual. Estimular el trabajo por la justa recompensa que de él se derive, y garantizar el capital, sustrayéndole en lo posible á las fluctuaciones del signo de valor que lo representa, constituyen base indispensable para el desenvolvimiento de la riqueza pública. Son fuentes principales de ésta la propiedad, el trabajo y el capital. Subdividir la primera de tal suerte que cada individuo encuentre el medio de asegurar la satisfacción de sus propias necesidades; liberrar el segundo haciendo desaparecer las cortapisas que lo retraen á determinado círculo de

acción, dando amplia libertad á la industria, y proporcionar al último garantía sólida de estabilidad, haciéndole representar por un signo de valor fijo, es lo que debe hacerse para obtener en el orden económico el bienestar que se desea.— Yo me propongo sobre este particular, proseguir con fe inquebrantable el programa de Gobierno adoptado sin vacilación y con previo estudio de las necesidades del país durante la Administración que hoy termina. La nueva legislación sobre tierras baldías, conocida ya en sus puntos fundamentales; la abolición de los monopolios, realizada en parte por lo que al libre cultivo del tabaco se refiere, y la adopción del oro como base de nuestro sistema monetario, estas tres reformas fundamentales, ya iniciadas, sintetizan mi programa sobre la materia de que trato, programa que me esforzaré en que bien pronto sea un hecho cumplido para el engrandecimiento del país.

*
* *

El espíritu de empresa que tanto distingue al pueblo costarricense exige constante actividad en el Poder Público, á fin de promover por todos los medios posibles el fomento de la agricultura, del comercio y de la industria. Expeditar las comunicaciones, mejorando las existentes y abriendo otras nuevas, que den acceso á regiones feraces hoy incultas; promover la inmigración en condiciones que aseguren éxito completo y establezcan y mantengan una corriente no interrumpida de nuevos brazos para el trabajo, y ensanchar el comercio, dando á la industria más vasto campo de acción;

he aquí los puntos cardinales á que habré de contraer mi atención por lo que respecta al ramo de Fomento.

La construcción del ferrocarril al Pacífico, que ha sido uno de mis más acariciados ideales, y que felizmente se lleva á cabo en condiciones satisfactorias, será terminada durante mi nueva Administración, á fin de que el país reporte en breve los grandes beneficios que esa importante obra está llamada á producir, y como complemento de ella, me empeñaré igualmente en comenzar y terminar en tiempo oportuno los trabajos de habilitación del puerto de Tivives, designado como punto de remate del expresado ferrocarril.

*
* *

La organización de la fuerza pública, llamada por su propia institución á mantener el orden interno y á defender la integridad y la soberanía del Estado, será objeto de mi particular interés, persuadido como lo estoy de que, no obstante los hábitos de paz que caracterizan al pueblo costarricense y la prudente política que ha informado siempre la conducta de nuestros gobiernos, pueden presentarse incidentes imprevistos que obliguen al país á defenderse contra agresiones injustas, ya afecten éstas derechos territoriales ó el honor nacional. Dichosamente, nuestro ejército, por su disciplina y por sus condiciones de sobriedad, así como por su valor y abnegación nunca desmentidos, ofrece vasto campo á las miras y propósitos del Gobierno, miras y propósitos que habrán de encaminarse á expeditar lo más posible la organización y movilización de los diversos cuerpos, en condiciones que permitan asegurar el éxito de las opera-

ciones bélicas, llegado el caso, con el menor sacrificio de otros vitales intereses del país.

Mantendré, por lo tanto, la más severa disciplina en el ejército, interesando en él á todas las clases sociales, sin excepción alguna, para que en lo futuro presente, como lo ha hecho ahora en el estado de guerra que acaba de terminar, unidad de acción, orden, confianza en su propio esfuerzo y resolución firme para afrontar los azares de la lucha.

Nuestra Carta Fundamental ha venido siendo objeto de sucesivas modificaciones, indicadas unas por la necesidad y otras por las circunstancias en que ellas se han efectuado; mas no por esto puede decirse que nuestro actual Código Político satisfaga cumplidamente las aspiraciones del país; esta circunstancia, y la más grave aún, de no haber él sido el resultado de la opinión nacional libremente manifestada, me resuelven á llamar muy especialmente la atención de esta Cámara hacia la conveniencia que reviste para el país una total reforma de la Constitución. He aceptado el puesto que hoy vengo á ocupar de nuevo, con la convicción íntima de que será acogida por vosotros la idea expuesta, y de ese modo descenderé, al terminar el presente siglo, de este alto puesto, dejando realizadas las importantes obras que, acometidas por mi anterior Gobierno, determinaron á mis conciudadanos á favorecerme de nuevo con sus votos, como medio de asegurar su pronta ejecución, y quedando el país, al propio tiempo, bajo el imperio de una nueva Carta Fundamental, que más conforme con las exigencias de la época,

habrá de ser feliz augurio para la República en el siglo venidero.

* *

Larga experiencia he tenido ocasión de adquirir en el ejercicio continuado de los elevados cargos públicos que he venido desempeñando y es ésta y la regla de conducta que ha informado mis procedimientos como Primer Magistrado de la Nación en el período que hoy termina lo que ofrezco al país como prenda de mis futuros actos de Gobernante. Interesado desde hace ocho años en la política activa de mi patria, no han sido por cierto bastantes para desviarme de la regla de conducta trazada desde el comienzo de mi anterior Administración, ni las amenazas ni el empeñoso esfuerzo de mis adversarios por entorpecer la libre acción de mi Gobierno. He mirado y miraré con orgullo ejercitarse en el campo del derecho y de la razón la actividad de mis conciudadanos, sea cual fuere su color político, siempre que la buena fe y el interés verdadero por la buena marcha de la Administración Pública sean, como deben ser, el objetivo de sus aspiraciones.

* *

Con vuestra valiosa y patriótica cooperación he podido realizar, hasta donde las circunstancias y los elementos de que el país dispone lo permiten, en el período de Gobierno que hoy termina, el programa que á su comienzo me tracé. Siendo el que ahora dejo expuesto continuación del anterior, cuento con que no ha de faltarme aquel eficaz

auxilio y que á la sombra de perfecta inteligencia entre los Poderes del Estado logrará el país ver terminadas las importantes obras ya emprendidas é iniciar aquellas que su progreso demande.

Al terminar mi primer período de Gobierno, séame permitido consignar en el presente Mensaje, como expresión sincera del sentimiento público, que estoy seguro de interpretar fielmente, la gratitud de que la Nación se encuentra poseída hacia todas las colonias extranjeras residentes en el país por su espontáneo y generoso concurso para hacer frente á las calamidades que había de originar el estado de guerra en que hace poco se encontraba la República. Esa actitud, tan noble como simpática, la considera Costa Rica como una correspondencia al cariño que ella profesa y guarda á las colonias extranjeras, por su honorabilidad y por su eficaz contingente en la obra de nuestro progreso.

*
**

Hago votos, señores Diputados, por que vuestras deliberaciones en el presente período legislativo sean fecundas en bienes para la Patria.

SEÑORES DIPUTADOS

Rafael Iglesias

Palacio Nacional. San José, 8 de mayo de 1898.